



DECRETO ALCALDICIO N° 1716 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 07 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Guillermo José Lehuede Boros, Rut. N° 5.078.863-6, trámite efectuado a poder notarial otorgado por la contribuyente Sra. **MAFALDA EDUVIJIS CESARINI BELLO**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"EXPENDIO HELADOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y BAZAR"**, ROL N° 2000860.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 03 de Julio del 2014, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra otro locatario con otra patente comercial.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 04/07/2014 en Memo N° 286 de fecha 03 de Julio del 2014.

El Certificado N° 042 de fecha 25/06/2014 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial y de alcoholes.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2000860, giro **"EXPENDIO HELADOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y BAZAR"**, con domicilio comercial ubicado en Avenida El Abra N° 347, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MAFALDA EDUVIJIS CESARINI BELLO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/ABB/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.